Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20221010001851**

Sincelejo 25 de abril de 2022.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE-
Atn. Johnny Avendaño Estrada
Director
carsucre@carsucre.gov.co,

REFERENCIA: Tipo de Proceso: Acción Popular
Radicación No 70- 001-33-31-003-2015-00259-00
Demandante: Enrique Otero Dajud y otros
Demandado: Aguas de la Sabana S.A E.S.P- Municipio de Sincelejo.

ASUNTO: Informe cumplimiento sentencia de fecha 28 de septiembre de 2018.

Cordial saludo.

En cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 28 de septiembre de 2018, emitida por la Sala Segunda decisión oral del Tribunal Administrativo de Sucre, nos permitimos remitir informe detallado donde se evidencia las acciones llevadas a cabo por parte de Veolia Sabana para dar cumplimiento a lo ordenado.

Link pagina web Veolia Sabana donde se encuentra publicado según lo ordenado:
https://www.veolia.com.co/sabana/accion-popular-agua

Cordialmente.

FABIO ERNESTO ARAQUE DE ÁVILA
Gerente general
Aguas de la Sabana S.A. E.S.P.

Proyecto: Katia De Hoyos Benitez - Asitente Jurídica
Revisó: Margini Lopez -Jefe Jurídica.